

ACTA NUM. 12/99 FECHA: 09.12.99

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **Extraordinaria** motivada por la solicitud de los señores Concejales del G.M.S. D. SANTIAGO CIUDAD RUEDAS, D. AMADOR CABALLERO NARANJO Y D. ROMÁN ZAPATA BRAVO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 apartado a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1.999 de 21 de abril, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES. Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- FERIAS Y FIESTAS PATRONALES 1.999. JUSTIFICACION DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del G.M.S. el cual, manifiesta que corresponde al E.G. la justificación de los gastos de las Fiestas y que para eso se ha convocado esta sesión.

Interviene el Concejales de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y manifiesta que el G.M.S. tiene un documento en el que figuran los gastos y pregunta al Sr. Portavoz del G.M.S. que quiere su Grupo que justifique.

Interviene el Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que ese documento no tiene validez alguna, pues es un documento sin firma ni sello, sin registro de salida y por lo tanto carece de toda validez legal y administrativa.

Interviene el Concejales del G.M.S. D. Santiago Real Molina para manifestar que en

reiteradas ocasiones se ha solicitado de Secretaría los gastos ocasionados en la Fiestas y se le ha contestado que aún no estaban aprobadas por la Comisión de Gobierno.

En este punto solicita la palabra el Secretario de la Corporación para manifestar que los gastos de las Fiestas fueron aprobados por la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 1 de diciembre del presente año.

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino para manifestar que la justificación de los gastos, no solo de las Fiestas, sino de todos los que se generan en esta Institución se encuentran registrados y archivados en las oficinas Municipales, pero que como es lógico, no tienen efecto hasta su aprobación por el órgano competente.

Solicita la palabra el Concejal Delegado de Hacienda D. Miguel Morales Molina, para manifestar que las cuentas de las Fiestas con su certificación firmada por el Concejal responsable y con la aprobación de la Comisión de Gobierno, así como los demás documentos referentes al concierto de “La Década Prodigiosa” les serán entregados unidos al acta de la citada Comisión de Gobierno.

Interviene el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que desea que conste expresamente en acta que el documento en cuestión, para su Grupo no es justificación, no hay responsabilidad por escrito, no tiene registro, y por lo tanto no tiene validez alguna, como ya hemos indicado anteriormente. La justificación de las cuentas del 98 fueron entregadas con la firma del Concejal Delegado Sr. Sánchez Ciudad y el sello del Ayuntamiento, eso sí es una certificación y como tal se le aceptó. Pero si el documento es el que va a servir para justificar los gastos de las fiestas, entonces, si entraré a examinar los citados gastos, si no, emplazaré al E.G. a otro Pleno cuando se hayan presentado los gastos realmente, porque en esta relación incluso hay conceptos sin consignar la cantidad gastada.

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y manifiesta que considera que el G.M.S. se ha precipitado en la solicitud de Pleno Extraordinario, pues el E.G. tiene aprobadas las cuentas de las Fiestas con fecha 1 de diciembre y en el acta de la Comisión de Gobierno de esa fecha considero sinceramente, que tener las cuentas aprobadas y rendidas, en menos de cuarenta días es una gran gestión y labor por parte de los Concejales encargados, a los cuales felicito por su gestión, no solo por la justificación sino por la gestión.

Interviene el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodriguez, el cual manifiesta que como responsable de las fiestas, me ofrezco a dar las explicaciones y aclaraciones que se me soliciten, si el G.M.S. quiere una certificación firmada, sellada y con registro de salida se les dará, porque tenemos las cuentas muy claras, la conciencia tranquila de que se ha trabajado bien. Estoy orgulloso como Aldeano, aunque no lo sea de nacimiento, si por adopción, porque creo que han sido las Fiestas más importantes de los últimos años. Se han realizado una serie de actividades tomando como referencia los años anteriores intentando mejorar lo existente y con nuevas iniciativas, escuchando a los vecinos, sus inquietudes y sus deseos para sus Fiestas Patronales. Fue una apuesta arriesgada, por primera vez se ha formado una Comisión de Festejos, personas que han colaborado estrechamente, trabajando para conseguir una Fiestas dignas, por primera vez se han obtenido ingresos para financiar las propias fiestas, y quiero que quede constancia de que el apoyo privado para financiar las fiestas es importantísimo porque el Ayuntamiento no cuenta con recursos suficientes y todos queremos una fiestas cada vez mejores y de más calidad. Tengo que decir que la satisfacción personal de ser el motor de estas fiestas y también de haber agrupado a un sector de la población sin distinción de colores, pues he hablado

con muchos de vuestros seguidores los cuales me han dado la enhorabuena por las fiestas de este año, por ser diferentes, no cabe duda que hemos cometido errores, somos humanos, pero tenemos el firme propósito de cada vez hacerlo mejor. También quiero dejar claro que las Fiestas han costado 1 millón menos de los hubieran costado gracias a la gestión y al trabajo de esta Concejalía de Festejos.

Hemos puesto la primera piedra de lo que serán las Fiestas de Aldea del Rey, nos hemos arriesgado, yéndonos a un recinto ferial sin acabar, pero pensábamos que era el momento, a pesar de que las condiciones no eran las mejores, los vecinos de Aldea han disfrutado de ese recinto ferial, que para el año que viene si estará terminado. También nos hemos arriesgado organizando un concierto y es la primera vez que hemos conseguido reunir en Aldea del Rey a aproximadamente 1.500 personas en un concierto. Por lo expuesto considero que han sido unas Fiestas dignas para Aldea del Rey, fruto del esfuerzo y del trabajo de esta Concejalía y de muchos que han colaborado con nosotros a los, aprovecho, para dar las gracias desde aquí.

Interviene el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice, yo no comparto en absoluto, la visión idílica que el Sr. Concejal de Festejos ha presentado, y estoy seguro, que una grandísima parte de la población tampoco. El Concejal a dicho en su intervención que por primera vez en Aldea un evento, ha reunido a 1.500 personas, que seguramente luego se convertirán en 1.200 o 1.100, ya es bastante sorprendente que quien organiza un evento y teóricamente se encarga de la recaudación, no sepa, las personas que han asistido al mismo, pero aún más sorprendente resulta que los ingresos de tal evento ascienden a 489.000 pesetas y teniendo en cuenta que las entradas eran de 1.000 o 1.200 pesetas, haciendo una media serían unas 489 personas que pagaron o que pasaron por taquilla, si tenemos en cuenta que entradas repartidas a las a las peñas fueron 500, al menos eso oficialmente se dijo, desconocemos otros cauces por los que se hayan vendido o facilitado entradas, con seguridad que los tiene que haber, entre otros por que a los Concejales se le facilitaron dos entradas, podríamos llegar a 1.000 o 1.100 entradas. Si como ha dicho el Sr. Concejal de Festejos asistieron 1.500 personas ¿Dónde están esas 400 entradas? O mejor dicho ¿Dónde están los ingresos de esas 400 entradas?

Solicita la palabra el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez, manifiesta su deseo de contestar al Sr. Portavoz del G.M.S. y dice, en primer lugar deseo dejar constancia que he dicho en mi intervención 1.500 personas aproximadamente y que realmente el único dato del que dispongo sobre el número de asistentes son las entradas vendidas y las facilitadas por cortesía y que, aunque es uno de los documentos que se les facilitará, es:

	ENTREGAS	VENDIDAS	CORTESIA
GENERAL	400	230	170
NIÑOS	44	44	0
PEÑAS	754	191	563
TOTALES	1.198	465	733

Total entradas adquiridas a la Imprenta san José.....2.300

Total entradas devueltas a secretaría.....1.102

Total entradas vendidas y regaladas (cortesía).....1.198

Entradas facturadas

General.....230 a 1.200 pesetas = 276.000 pesetas

Niños..... 44 a 500 “ = 22.000 “

Peñas.....191 a 1.000 “ = 191.000 “

TOTAL..... 489.000 pesetas

Entradas de cortesía regaladas para el concierto de “LA DECADA PRODIGIOSA”

<u>Cantidad</u>	<u>Persona o autoridad</u>
500	Peñas
65	Otros pueblos, 5 a cada uno de los siguientes pueblos: Migulturra, Bolaños, Almagro, Granátula, Pozuelo, Villar del Pozo, Carrión, Torralba, Villanueva de San Carlos, Valenzuela, Ballesteros, Calzada y Ciudad-Real
2	Alcalde de Aldea del Rey
10	Concejales del G.M.S. de Aldea del Rey
10	Concejales del G.M.P. de Aldea del Rey
2	Juez de Paz
10	Guardia Civil
10	Asociación de Amas de casa
34	Radio castillo de Calatrava (Concursos radiofónicos)
16	Funcionarios Ayuntamiento y policías Locales.
15	Personal laboral del Ayuntamiento
9	Participantes concurso de Mises
2	Medico
25	Acompañantes de la “Década”.
23	Libre disposición Concejal de festejos.
733	TOTAL.

Tras diversas intervenciones continua en el uso de la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice, no me convence el Sr. Concejal de Festejos porque según lo que acaba de leer siguen faltando, hasta las 1.500 personas 300 o 350 personas, me temo que el Sr. Concejal se piensa que los miembros del Grupo Socialista somos idiotas, y de momento somos minoría pero no tontos y si su argumento es decir es que no sabe cuantas personas exactamente asistieron, eso no es serio, ni se puede decir en un Pleno Municipal. Deseo que conste literalmente en acta las preguntas que voy a formular al Sr. Secretario y su respuesta y son:

¿ Se ha certificado por parte de Secretaría los tacos de entradas antes de venderse? Contesta el Sr. Secretario que no.

¿ Ha certificado oficialmente el Sr. Secretario el número de entradas vendidas? Contesta el Sr. Secretario que en ese sentido el certificado emitido y que figura en el expediente es el siguiente:

“Que las entradas facturas por la empresa Imprenta San José factura nº 177 de fecha 27.10.99 asciende a 2.300 entradas.

Que por el Concejal de Festejos se entrega en esta Secretaría para su custodia un total de 1.202 entradas no vendidas, entre los tres grupos (Peñas, General y Niños.)

Que por lo tanto las entradas que han sido vendidas o regaladas asciende a 1.198.”

¿ Existe certificación o declaración jurada del numero de asistentes al concierto? Contesta el Sr. Secretario que lo desconoce, pero que desde luego no consta en el expediente.

Por último quiere manifestar el Sr. Ciudad Ruedas que esto no es serio, que en un momento hubo 1.500 personas y diez minutos después, eran 1.200 personas, y el gran éxito del concierto no fue tal, ya que el 75% de los asistentes fueron subvencionados, es decir sin pagar y el 25% fueron los que pagaron entrada, por lo que se demuestra que el concierto económicamente

fue un desastre. Lo que no es de recibo, es decir unas cifras para unos casos y otras para otros para decir que fue un éxito, asistieron 1.500 personas y para justificar las cuentas, entonces asistieron 1.100 personas. Seamos serios Sr. Concejal de Festejos y se lo decimos claramente no aceptamos de ninguna de las maneras la liquidación que presentan Vds., y seguimos pensando que no se justifican 300 o 350 asistentes al acto que no figuran en ningún sitio.

Por lo tanto, aquí únicamente existen dos soluciones posibles:

- A) o el Concejal de Festejos ha regalado 300 o 350 entradas, bajo cuerda, a quien ha adquirido y sin control de ninguna clase, para rellenar aforo o
- B) se han vendido 300 o 350 entradas sin control y el dinero está en los bolsillos de alguien.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice, Sr. Portavoz del G.M.S. Vds. que son partidarios de lo público, si son más personas las que no han pagado, mejor para Vds., cultura de “lo gratis”, que allí estuvieran 1.200 o 1.500 personas a mí no me preocupa, que hay justificación de 1.200, mire, cuando se abrió la puerta del recinto para el concierto, los asistentes se agolparon y no descarto que hubieran personas que entraron sin pagar y es posible, pues en estos actos se producen factores incontrolados, pero si se colaron, allá ellos con su picaresca y su “solidaridad”, pero eso son factores que no son dignos de discutir, lo que si es cierto es que el concierto fue un gran éxito un éxito que se merecen los vecinos de este pueblo.

También quiero decir que se cometen errores y que no tengo ningún inconveniente en pedir disculpas públicamente por los errores que se hayan podido cometer, pero seguiremos trabajando para cada vez conseguir un mayor grado de eficacia.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. Real Molina para manifestar que el que el concierto fuera un éxito, y eso estamos todos de acuerdo, eso no quiere decir que la justificación de las cuentas del concierto sea un éxito y por lo tanto que estemos de acuerdo con las mismas y que opinemos que el gasto ocasionado por ese concierto, nos parezca exagerado, eso no quiere decir que este Grupo esté criticando el concierto, son cosas distintas.

Desearía preguntar al Sr. Concejal de Festejos, ¿qué motivos han llevado al Sr. Concejal a eliminar de un plumazo la carrera ciclista?

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodriguez, para manifestar que en principio se pensó organizar, como otros años, la carrera ciclista, y para ello se convocaron varias reuniones con los dirigentes del club ciclista, pero con el escaso tiempo de que se contaba para la organización de las Fiestas fue completamente imposible, pues es necesario solicitar una serie de permisos, que a esas alturas no había tiempo material para su organización, y no existe ningún otro motivo que la premura de tiempo y la imposibilidad material.

Interviene el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que el resultado económico de las Fiestas, con los datos que ha presentado el E.G., de momento van gastados más de 6 millones de pesetas, las Fiestas 98, que fueron unas fiestas tan dignas como las de este año el gasto fue de 3.1 millones de pesetas, lo que supone un incremento en el gasto de fiestas del 100 %, una media de gasto diario de 900.000 pesetas, en un Municipio de 2.200 habitantes, nos parece de todo punto exagerado. Que el concierto de “La Década” costó 2 millones de pesetas y que se recaudaron 489.000 pesetas, por lo que el coste a las arcas Municipales fue de algo más de 1.5 millones de pesetas, el éxito me parece que se convierte en fracaso, hacer unas fiestas de calidad a base de aumentar el gasto, no tiene ningún misterio, y con 20 millones el éxito, mayor aún. La buena gestión consiste en hacer unas fiestas de calidad con pocos recursos. Por lo tanto me ratifico en todo lo dicho.

Tras diversas intervenciones, solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice, para saber si despilfarramos o no en Ferias y Fiestas, señor Portavoz del GMS, hemos de referirnos a un contexto geopolítico, el nuestro es la Mancomunidad "Campo de Calatrava". Me he tomado la molestia, es mi obligación, de contactar, personalmente, con los Alcaldes, básicamente, de todos y cada uno de los pueblos que integran la mancomunidad. Le voy a exponer un cuadro detallado, donde podrá comprobar qué cantidad de recursos dedica cada uno de ellos a Ferias y Fiestas, haciendo hincapié que dicho cuadro se refiere al año 1998.

Localidad.	Alcalde.	Nº habitantes.	Gastos F/F.	Coficiente.
Ballesteros.	Ángel.	580	5.350.000	9.224 ptas.
Valenzuela.	Antonio Mora	860	2.600.000	3.023 ptas.
Torralba.	Mª Teresa.	2.800	8.280.000	2.957 ptas.
Granátula.	Antonio S.	1.003	2.600.000	2.592 ptas.
V. del Pozo.	F. Pulla.	120	310.000	2.583 ptas.
Pozuelo.	D. Triguero.	2.500	5.850.000	2.340 ptas.
Carrión.	Gaspar.	3.100	7.100.000	2.290 ptas.
Bolaños.	D. Almansa.	10.750	18.100.000	1.684 ptas.
Almagro.	A. Gª Rivero.	8.500	10.600.000	1.247 ptas.
Miguelturra.	R. Rivero.	9.800	10.000.000	1.020 ptas.
Aldea del Rey	R. Zamora.	2.225	2.140.000	962 ptas.

Como podrá comprobar, señor Portavoz del GMS, que Aldea del Rey se encuentra en el "vagón de cola" en cuanto a recursos destinados a Ferias y Fiestas. Es decir, ese "despilfarro" del que ustedes hablan carece de fundamento. Si obtenemos la media aritmética de la Mancomunidad, $x = 2.720$ ptas., Aldea del Rey se encuentra a 1.758 ptas. de esa media, por defecto. Dentro de la racionalidad, de la economía sostenible, los vecinos y vecinas de Aldea del Rey - ¿por qué no? - tienen los mismos derechos incluso en ofertas de diversión que el resto de los ciudadanos y ciudadanas, al menos en el contexto al que pertenecen, y adláteres. Y, después del "brutal" incremento experimentado en recursos económicos para las Ferias y Fiestas de septiembre de 1.999; 4.442.700 ptas., aproximadamente, pesetas contantes y sonantes, descontado 1.628.300 ptas. de ingresos, aproximadamente, nos situaríamos en el octavo (8º) lugar de la escala de la mancomunidad, que, evidentemente, no sería tal si como presuponemos esos municipios habrán destinado más recursos en 1.999.

En la Comisión Especial de Cuentas previa a las Ferias y Fiestas de septiembre de 1.999, el señor González, José Luis, manifestó que el Equipo de Gobierno "iba a tirar la casa por la ventana" en cuanto a recursos para ese evento. Comparativamente hablando, señor González, no tiene usted razón. Las Ferias y Fiestas/99 han resultado un éxito, y las felicitaciones recibidas por el Equipo de Gobierno han sido muy numerosas. ¿Por qué la Década Prodigiosa?. Muy sencillo, pensábamos que la idiosincrasia de ese grupo, su repertorio de canciones, tenía coherencia con la idiosincrasia de Aldea del Rey, es decir, las canciones, la música y el estilo de la Década gustaban a los vecinos y vecinas de Aldea del Rey. Aquella noche pudimos escuchar dos frases muy repetidas: "Noche de impacto total" y "Noche de alucine".

Yo, como Portavoz del Equipo de Gobierno, tengo que poner de manifiesto el enorme sacrificio, dedicación y entrega que el Concejal de Festejos, Fulgencio Flox, ha puesto en la organización de las Ferias y Fiestas/99. Acondicionar el Real de la Feria, del que se carecía, en un tiempo récord, nos llena de satisfacción. ¿Que tenía limitaciones?. Es comprensible y humano. Que el número de asistentes al concierto de la Década, presumiblemente era superior al número de entradas vendidas, es problema que a mí, sinceramente, no me preocupa lo más mínimo. Nos consta que algunas personas bien por las tapias que dan a la carretera de C. Real, bien cuando se abrió la puerta para acceder al recinto, pícaramente se colaron. Allá ellas. Pero lo que me llama la atención sobremanera, es el excesivo "celo economicista" que últimamente, y en este caso concreto el GMS está poniendo de manifiesto, cuestión ésta que choca frontalmente con esa "inquietud" generalmente manifestada por ustedes de ser partidarios de la "cultura de lo gratis". Nosotros no, nosotros somos partidarios de la gestión neoliberal de la economía, es decir, participación de las instituciones públicas y de la iniciativa privada, al menos al 50 por 100. Lo que más nos llena de satisfacción son las numerosas felicitaciones recibidas, inclusive de personas del entorno socialista. También, don Amador Caballero, hemos recibido algunas críticas, pocas. A mí, personalmente, me han trasladado dos, una referida a la colocación de las sillas delante del escenario, y la segunda referida a los problemas de aglomeración que se produjeron en los primeros momentos de acceso al recinto. Yo, en nombre de mi grupo, pido perdón por los errores cometidos, errores que como les digo deben ser comprensibles, habida cuenta era la primera vez que se organizaba un evento de tales características. Sí que hemos de destacar, la entrega y profesionalidad que la Década Prodigiosa puso en su actuación. Dos horas continuadas sin descanso alguno, algo no corriente según nos trasladó el gerente, dedicaron al público asistente. Y como el público casi unánimemente nos ha felicitado, que es lo que verdaderamente nos importa, seguiremos en la misma línea de cara a proyectos de futuro.

Es posible que el Portavoz del GMS, tiene esa indisimulada afición, mande algún escrito o carta a la prensa, tratando de impactar con alguna cantidad económica. Es posible que diga o publique que hemos gastado 800.000 ó 900.000 mil pesetas diarias en Ferias y Fiestas, algo que impacta; nos da igual. No le vamos a contestar a ninguno de sus escritos. Pero sí quiero decirle, que no tenga la más mínima duda de que hasta la última peseta gastada ha tenido el control más riguroso. Nosotros somos muy respetuosos con los dineros públicos, que son de todos.

Interviene el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que el Sr. Portavoz del E.G. en su intervención ha dicho que pedía disculpas por los errores cometidos y le agradezco que así sea, porque realmente ha habido muchos errores, ya tiene que ser duro pedir disculpas teniendo la mayoría absoluta y estando en posesión de la verdad como manifiestan constantemente

Pero el Sr. Portavoz del E.G. comete un craso error, pues en su análisis efectuado anteriormente sobre el gasto en fiestas por habitantes toma como base la media aritmética, y en este caso no podría calcularse con media aritmética, sino con media ponderada, obviar una cuestión tan elemental es de catón, por lo tanto llegar a las conclusiones que el Sr. Portavoz llega, no tiene

otro valor que llegar a un resultado falso, porque se parte de unas premisas falsas, un sofisma puro y duro, este Grupo ni lo acepta ni se lo cree. Además el Sr. Portavoz esta falseando los datos pues el gasto de las fiestas del año 98 no son 2.140.000 pesetas pues en el documento entregado por el Concejal de festejos anterior, Sr. Sánchez Ciudad los gastos de fiestas referentes al ejercicio de 1.998 ascendían a 3.100.000 pesetas. El E.G. sistemáticamente miente y exijo que se rectifique la información que aquí se ha dado en ese sentido.

El Sr. Sánchez Ciudad da la razón al Sr. Ciudad Ruedas, ya que un principio negó el dato ofrecido por el Sr. Ciudad, sobre el gasto de la Fiestas del 98 y que ascendían 3.100.000 ptas. por lo cual pide excusas públicamente a la vista del certificado que presenta el Sr. Ciudad Ruedas.

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice que el Sr. Portavoz del G.M.S. confunde radicalmente las medias matemáticas, pero que lo que realmente importa son los resultados y los resultados son ciertos que estamos a la cola de los Municipios en gastos de fiestas.

Interviene el Sr. Alcalde, para dar por finalizado el debate por considerar que se está redundando en lo ya expuesto y que han quedado suficientemente claros los puntos de vista de cada Grupo por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

2º.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. GESTION INDIRECTA.

Concedida la palabra al portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas manifiesta que el Pleno sea solicitado para conocer en base a que criterios y con que objetivos se ha acordado esa privatización de facto, que desde mi punto de vista debería haber tenido conocimiento el Pleno Municipal, como no ha sido así, considero que mi Grupo, está en derecho y el Equipo de Gobierno en la obligación de explicar en base a que criterios se ha decidido esa privatización del servicio de agua, tengo en mi poder el Pliego de condiciones, estudiado profundamente con todas sus prescripciones, que por cierto, lo único que le falta es el nombre del adjudicatario, pero lo que desconoce mi Grupo es cuales han sido las razones por las que se ha decidido esa forma de gestión del servicio del agua, otras cosa es la valoración que posteriormente se hará de la repercusión que nosotros entendemos que tendrá en la población y en este Institución, pero antes me gustaría escuchar del E.G. cuales son sus argumentos.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino el cual dice:

* "Ninguno informativo". ¿Por qué?. ¿Dónde?. ¿En qué materia, asunto o tema que compete al Pleno Corporativo?.

Pero, entremos en materia propiamente dicha, en el asunto de la Gestión Indirecta del Sistema Integral Hidráulico de Aldea del Rey. Ustedes hablan, demagógicamente, o por ignorancia de Privatización del Sistema Integral Hidráulico de Aldea del Rey.

A su intervención, yo le voy a replicar utilizando fundamentos incontestables.

1º.- ARGUMENTOS DE TIPO ETIMOLÓGICO Y SEMÁNTICO. No le deben resultar extraños a usted, señor Portavoz del GMS, pues según nos consta es usted, entre otras muchas cosas, Dr. en Filología Hispánica. Mejor, así podrá comprobar con razones de causa la consistencia de este argumento. Mire usted:

* Habla de PRIVATIZACIÓN. Craso error, señor Portavoz.

* El vocablo Privatización deriva del verbo Privatizar, que procede del latín "privatus" y el sufijo verbal "-izar". Verbo transitivo. Que significa, según el DRAE, "Transferir una empresa o actividad pública al sector privado". El Equipo de Gobierno ha acordado sacar a

licitación, efectivamente, una "actividad", la gestión, porque el Ayuntamiento seguirá siendo el titular o propietario del Servicio Integral Hidráulico de Aldea del Rey. Si se han leído ustedes las Bases del Concurso, habrán podido comprobar la veracidad de lo que les digo.

* El Propietario, que no es el caso, tiene derecho de propiedad.

* Nosotros hablamos de CONCESIÓN, de Concesionario, "que es la persona o empresa a la que se hace o transfiere una concesión". Y, una Concesión, según el DRAE, es un "otorgamiento gubernativo a favor de particulares o de empresas, bien sea para apropiaciones - que como les digo no es el caso -, disfrutes aprovechamientos privados en el dominio público, bien para construir o explotar obras públicas, o bien para ordenar, sustentar o aprovechar servicios de la administración general o local".

* ¡Hombre!, que un humilde MAESTRO, tenga que venir a explicarle a usted, la diferencia entre Privatización y Concesión, y entre Propietario y Concesionario, si no es porque presumo que existe un trasfondo demagógico en su exposición, sinceramente, se me antoja una, humildemente, una impostura.

2º.- ARGUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICO-POLÍTICA.

* Dos Leyes, aprobadas por los gobiernos socialistas, voy a tomar como referencia en este punto.

1ª.- Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril. Veamos lo que esta Ley, que como le indico la aprobaron gobiernos socialistas, dice en su art. 85.

Art. 85.2 Los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa o indirecta. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad.

Artº. 85.3 La gestión directa adoptará alguna de las siguientes formas:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Gestión por Organismo autónomo local.
- c) Gestión por Sociedad mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local.

Artº. 85.4 La gestión indirecta adoptara alguna de las siguientes formas:

- a) Concesión.
- b) Gestión interesada.
- c) Concierto.
- d) Arrendamiento.
- e) Sociedad mercantil o cooperativa legalmente constituidas, cuyo capital sólo parcialmente pertenezca a la Entidad local.

* Estos son, como le indico, a la vez fundamentos jurídicos y políticos. Los jurídicos saltan a la vista. ¿Y los políticos?. El artº. 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, es tremendamente versátil. Que ustedes gobiernan, aplican el artº. 85.3 a); que gobernamos nosotros, aplicamos el artº. 85.4 a). Así de sencillo.

• Pero conviene que hagamos algunas precisiones más.

* Ustedes, como socialistas, ahora socialdemócratas, aunque de esa nominación podríamos hablar, y mucho, son partidarios de lo público.

* Nosotros, como neoliberales, somos partidarios de la iniciativa privada, de que sea la sociedad y no el Estado o las instituciones públicas, quien gestione, promueva y genere empleo.

* Durante la etapa de gobiernos socialistas teníamos un sector público mastodónico o elefantiásico, pero lo dejaron ustedes con 3.600.000 parados y casi 50 billones de Deuda Pública, aparte de una deuda en la S.S. de 500.000 millones de pesetas.

* En tan sólo tres años y medio de gobierno del P.P., ese sector público se ha reducido drásticamente, pero paralelamente se han creado 1.800.000 puestos de trabajo, la Deuda Pública, prácticamente ha desaparecido y la S.S. va a empezar en el 2000 a tener superávit.

* Las pruebas son contundentes, gestión indirecta.

2ª.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95, de 18 de mayo. En sus arts. 96, 97, 103, 111 y 156, nos especifica los poderes y capacidades de la Administración, los ámbitos de competencias, los contratos, su forma de resolución y ejecución, demoras, etc. Esta ley, la Ley 13/95, también fue aprobada en tiempos de gobiernos socialistas o socialdemócratas.

3º.- ARGUMENTOS DE NATURALEZA ESTADÍSTICA COMPARADA.

En política, señor Portavoz del GMS, hemos de tomar puntos de referencia, como en la vida toda, a la hora de la toma de decisiones. Este Ayuntamiento no es ni una isla, ni un islote, y mucho menos aún una ínsula barataria. Nuestro contexto geopolítico es la Mancomunidad "Campo de Calatrava", que en lo referente a la Gestión Indirecta del S.I.H. de Aldea del Rey lo voy a hacer más extenso, me voy a referir al contexto geopolítico provincial, a la provincia de C. Real. Mire usted.

* La provincia. de Ciudad- Real tiene 102 municipios.

* De esos 102 municipios, diversas empresas dedicadas a la gestión del agua pública, llevan la gestión indirecta de 75 municipios, según datos muy recientes.

* Eso representa el 73,53 por 100 de Gestión Indirecta del Agua Pública.

* Pero, he aquí un dato significativo.

* El 61,70 % corresponde a ciudades y pueblos gobernados por el PSOE. Esas ciudades y pueblos suman una población, aproximada, de 190.000 habitantes.

* El 38,30 % corresponde a ciudades y pueblos gobernados por el P.P. Esas ciudades y pueblos suman una población, aproximada, de 185.000 habitantes.

* Es decir, desde el punto de vista de la Gestión Indirecta, podríamos considerar estos datos como de empate técnico. No así en cuanto a porcentaje, pues el PSOE nos supera en gestión indirecta en un 23,04 por 100; y eso teniendo en cuenta que son partidarios de lo público.

* Algunas ciudades y pueblos significativos: C. Real, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Almagro, Almadén, Argamasilla de Cva., Almodóvar del Campo, Bolaños de Cva., Campo de Criptana, Daimiel, Malagón, Miguelturra, Pedro Muñoz, Piedrabuena, Porzuna, Socuéllamos, La Solana, Vva. de los Infantes, etc., etc. Como podrán comprobar existen ciudades y pueblos gobernados, tanto por el P.P. como por el PSOE. Es decir, nosotros no vamos a "descubrir América".

* Por lo tanto, desde el punto de vista de la estadística comparada, también nos asiste la razón.

* Pero existen aún más razones que aconsejan la Gestión Indirecta del S.I.H. de Aldea del Rey. Veamos.

4º.- RAZONES DE INFRAESTRUCTURA EN RRHH, TÉCNICOS Y MECÁNICOS.

* En estos recursos el Ayuntamiento de Aldea del Rey es deficitario. Otros Ayuntamientos, más pudientes que el nuestro, han optado por la Gestión Indirecta.

* La limpieza y mantenimiento de las redes (Agua Potable y Agua de Vertidos), roturas, fugas, fallos técnicos y mecánicos, etc., suponen para el Ayuntamiento un coste muy elevado, que puede tener otros destinos.

5°.- RAZONES DE RENTABILIDAD ECONÓMICA.

* La Gestión Directa del Agua Pública le supone al Ayuntamiento, el 90 por 100 del sueldo y S.S. de Luis Barba. Además, los sueldos y S.S. de bastantes trabajadores que por circunstancias tienen que dedicar muchas horas a esos menesteres. También hemos contabilizado los costes de fontanería, que les aseguro son también elevadísimos. A groso modo, unos 8 millones de pesetas. Esta cuantía desaconseja la Gestión Directa.

6°.- RAZONES DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

* En Aldea del Rey tenemos, al día, 1.656 abonados, existen 1.656 contratos de Agua Pública. Pero, ¡ojo al dato!, existen 571 abonados que, prácticamente, no consumen agua. Un 34,48 %. ¿Qué pasa aquí?. Vamos a conjugar este dato con otro, también muy significativo. El rendimiento del Sistema de Agua Pública Potable de Aldea del Rey es del 68,50 por 100, existiendo por tanto unas pérdidas del 31,50 por 100. Para hacer más intuitivo este dato, voy a recurrir a un ejemplo. Ese 31,50 por 100 de pérdidas en agua, supone algo así como 90 piscinas municipales de 600.000 litros cada piscina, es decir, unos 54.000 m³. Es cierto, podríamos pensar, y pensamos, en consumos municipales, pérdidas de agua gravitacional, fugas no detectadas, y también en la picaresca.

Sea la que sea, la empresa que consiga la Gestión Indirecta, se compromete a detectar en un plazo máximo de tres meses, el más mínimo punto de fuga de agua pública, así como cualquier picaresca existente. La solidaridad, es decir, que todos los que consuman paguen, nos obliga, por justicia, a Gestionar el Agua Pública por empresas que tenga la capacidad técnica que nosotros no tenemos.

7°.- RAZONES DE CONTROL DEL COBRO DE FACTURAS.

* La Empresa Concesionaria actuará, aunque con flexibilidad, de modo a como lo viene haciendo la Unión Eléctrica. Dará un período de moratoria para pagar las facturas de agua, pero, si pasados dos, tres meses, no pagas, té corta el suministro de agua. Posteriormente iniciará el correspondiente expediente de cobro ejecutivo.

8°.- RAZONES DE RIGOR TÉCNICO Y CIENTÍFICO.

* Nosotros sí creemos y confiamos en los técnicos, y más aún, si están cualificados con la correspondiente base científica.

* La empresa concesionaria, que será la que presente más garantías, mejores medios, etc., dispone de RRHH, RRTT, RRMM, etc., que este Ayuntamiento no dispone. Además, con cargo a la empresa, las 24 horas del día, existirá un Técnico en fontanería, que residirá en Aldea del Rey para solventar cualquier tipo de eventualidad. La empresa proporcionará a ese Técnico un vehículo nuevo para las necesidades del servicio. El sueldo y S.S. de dicho Técnico correrán con cargo a la empresa concesionaria. Nosotros hemos puesto una condición a la empresa, que dicho Técnico sea uno de los fontaneros de la localidad. Pero el Ayuntamiento no intervendrá en la selección del mismo. Esa competencia es exclusiva de la empresa, y será la empresa la que bajo los criterios científico-técnicos que estime oportunos lo seleccione.

9°.- RAZONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.

* La empresa concesionaria se encargará, según estipula la ley, de realizar todo tipo de análisis. Análisis organolépticos, químicos (aniónico y catiónico), bacteriológicos, mediante tres tipos de análisis: normales (32), medios (6) y completos (1). Miguel Morales, Técnico en Química y Farmacia, sabe del coste elevadísimo de este tipo de analítica. Se requiere de tecnología punta, que este tipo de empresas al disponer de laboratorios propios, abaratan ostensiblemente. Para nosotros es un problema cuya resolución nos exige mucha onerosidad.

Hasta aquí nos hemos limitado a los análisis normalitos, pH, cloración y poco más. Con la Gestión Indirecta estaremos más seguros.

10°.- RAZONES DE AMORTIZACIÓN.

* Como ya se debatió anteriormente, se explicó que se iban a introducir factores de corrección en el servicio. Se han introducido dos nuevas cuotas, cuota de acometida y contadores y cuota de saneamiento, y un incremento en la cuota de mantenimiento. ¿Por qué y para qué?. Tengamos en cuenta que estamos hablando del S.I.H. de Aldea del Rey, es decir, del Servicio de Agua Potable y del Sistema de Saneamiento.

* Empresas con solvencia técnica en el sector han valorado el S.I.H. de Aldea del Rey en, aproximadamente, unos 100 - 120 millones de pesetas. Estas infraestructuras se han construido con recursos, que según el rigor y normativa contable han de ser amortizadas. Según criterios técnicos la vida media de este tipo de redes oscila entre los 25 - 30 años. Al final de ese período se requiere de la renovación parcial o total del mismo. ¿Con qué recursos?. Deben estar previstos. Qué duda cabe que el Servicio del S.I.H. de Aldea del Rey generará beneficios, aparentemente, porque los mismos tendrán ese destino, la amortización. Podría objetarse que existen recursos o subvenciones públicas al respecto. Es cierto, pero, esos recursos públicos o subvenciones podrían tener otros destinos, calles, parque, caminos, auditorio, Escuela Municipal de Música, ampliación del edificio consistorial, etc.

11°.- RAZONES DE OPERATIVIDAD, RENTABILIDAD Y DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

* La Gestión Indirecta, que no-privatización, quede claro, nos permitirá liberar a un funcionario del Ayuntamiento, caso de Luis Barba, que podrá dedicarse, porque el servicio lo requerirá, al Parque Municipal, Miniparque y Jardines, que el Ayuntamiento tiene la obligación de atender. Y toda la problemática que el Servicio del S.I.H. de Aldea del Rey genere, será la Empresa Concesionaria la única responsable.

* Pero, como nosotros, el Equipo de Gobierno es desde el punto de vista de la Psicología, secundarios, es decir reflexivos, analizamos, estudiamos y debatimos una decisión antes de tomarla, y también tenemos previsto, como así viene reflejado en las Bases de convocatoria o Pliego de condiciones, la creación de una Comisión Municipal de Control y Seguimiento, que será la competente, y donde estarán los Técnicos de la Empresa Concesionaria, pero con voz y no con voto. Los precios del agua pública, las cuotas, las modificaciones, la ampliación de la red, el tipo de materiales a utilizar, etc., serán única y exclusivamente de la competencia de esa Comisión.

Por todo ello, y porque las razones y argumentos que se han expuesto por el Equipo de Gobierno tienen peso más que suficiente, propongo, reafirmando en la decisión que en su momento tomó la Comisión de Gobierno, es decir, la Gestión Indirecta del S.I.H. de Aldea del Rey. En su momento, una Mesa de Contratación, decidirá, según los criterios de baremación publicados en el B.O.P., qué empresa aporta más y mejores condiciones económicas, técnicas y administrativas para poder quedarse con el servicio. Comprendo que la exposición ha sido extensa, pero era necesaria. Nada más.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y manifiesta, conozco perfectamente lo que es la etimología y semántica, cosa que Vd. probablemente, es la primera vez que la utiliza en su vida, pero existe algo que se llama connotación y denotación y que evidentemente el Sr. Portavoz del E.G. desconoce y es el caso de la utilización del término de facto que significa “de hecho”, aclarado los términos semánticos y para no entrar en disquisiciones que no vienen al caso, voy a argumentar porqué mi Grupo no está de acuerdo con

la gestión indirecta del servicio del agua o “privatización” de dicho servicio.

En primer lugar la solicitud del G.M.S. de celebración de Pleno extraordinario no se encaminaba en la oposición de la gestión indirecta del servicio del agua, sino en la solicitud al E.G. a que argumentara cuales eran los motivos o razones para tal gestión, lo que después de escuchar sus argumentos si le puedo decir que el G.M.S. está en contra de tal gestión

El Sr. Portavoz del E.G. nos tilda de defensores de “lo público” y efectivamente no solo acepto la tilde, no somos defensores de lo privado y mucho menos de las privatizaciones a las que el PP nos tiene acostumbrados últimamente.

Según el proyecto de explotación del servicio (por una empresa privada) realizado por el Ayuntamiento el coste del servicio asciende a algo más de 8 millones de pesetas, el gasto que ha ocasionado el servicio Municipal en los ejercicios de 1.998 y 99 superaba en muy poco lo 5 millones de pesetas, por lo que el servicio gestionado por una empresa privada se encarece en casi 3 millones de pesetas. Ese encarecimiento está claro que quien lo va a soportar son los usuarios, es decir los vecinos de Aldea del Rey. Curiosamente el Ayuntamiento establece una tasa, de alcantarillado, para sufragar los gastos del servicio de depuración de aguas residuales, cuando ese servicio aún no existe, pero se empieza a cobrar para cuando se instaure.

Por otro lado me sorprende, que el E.G. reconozca, ahora, que existen pérdidas de agua, entorno al 30 %, cuando este Grupo Municipal lleva diciéndoselo al E.G. en reiteradas ocasiones y que era muy necesaria una renovación de la red de agua, cuestión a la cual siempre han hecho oídos sordos a tales peticiones de este G.M.S.

Ya que el portavoz del E.G. ha hecho una referencia a la creencia ciega en los técnicos, supongo que conocerá la resolución de la Excma. Diputación Provincial que según el informe de los técnicos de la Diputación, la solución definitiva para los problemas de abastecimiento de agua para Aldea del Rey consistía en la conexión de la red a la presa del campo de Calatrava. Este convencimiento lo teníamos nosotros desde hace 4 o 5 años y aquí siempre se han escuchado argumentos de todo tipo para negar esta evidencia, pues resulta que ahora los técnicos nos dan de nuevo la razón.

Examinado el Pliego de Condiciones, en el mismo se dicen cosas, como que “la gestión indirecta implica la cesión al concesionario de la responsabilidad sobre el control de la calidad sanitaria del agua suministrada a la población”, eso para Vds. puede ser muy positivo, para mi Grupo es inadmisibile, que una empresa privada sea la responsable de la salud pública de una población, nos parece desviar competencias que den ser exclusivas de las Instituciones públicas. Además es un Pliego tan generalizado que deja prácticamente todo al albur de la empresa adjudicataria, no quisiera pensar que su redacción sea de la propia empresa, así por ejemplo en el apartado tercero punto seis, al referirse a las obras necesarias para atender nuevos suministros dice que el contratista, atendiendo a las características del inmueble, el Ayuntamiento confeccionará el presupuesto correspondiente, el importe del mismo deberá ser satisfecho por el usuario y el trabajo realizado por el contratista, por lo que se está restando trabajo a los propios contratistas del Municipio, para la realización de estas obras. Con esto lo único que se logra es quitar trabajo a los locales, debe ser que nos sobra trabajo para traer trabajadores de fuera. Pero más grave aún es el punto donde se refleja los casos de ampliación de red, pues en dichos casos el contratista es el que decide si se suministra o no agua a los solicitantes. El poder que se pone en manos de la empresa es desproporcionado, lo que supone supeditar la concesión de un servicio obligatorio a la rentabilidad que la empresa considere. Examinando detenidamente el Pliego se observa que con esto estamos al arbitrio de lo que la empresa adjudicataria quiera hacer con el agua de aldea del Rey y con los usuarios, lo que me parece desmesurado, tratándose de un servicio y de un derecho publico, sí, realmente somos defensores de “lo publico”.

Por todo lo expuesto, no encontramos razones de peso que aconsejen la gestión indirecta a no ser de quitarnos trabajo y de evitar responsabilidades, si no es, además, quitar a la Diputación

Provincial los ingresos generados por la gestión de recibos, pues ahora no interesa, ya que son del PSOE. Si no es por estas circunstancias, no entendemos cuál es el motivo de tal concesión cuando se encarece en casi 3 millones de pesetas la gestión del servicio, a que oscuros motivos obedece la concesión de la gestión del servicio. Cuando por este motivo se va a encarecer el precio del agua inevitablemente en el ejercicio 2000 y aun más en los ejercicios venideros, no tengo sino que dar las “gracias” al E.G. por la gestión que nos va a hacer a todos los Aldeanos que nos cueste mucho más cara el agua.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino que manifiesta, cuando el Sr. portavoz del G.M.S. dice en su intervención, como replica al dato del que 61,70 % de los Municipios gestionados indirectamente, eran gobernados por el PSOE en la provincia de Ciudad-Real, que el PP sigue la tendencia Socialista, se equivoca radicalmente el Sr. Ciudad, es el PSOE el que está haciendo política neoliberal y no Socialista. Por lo demás, no tengo más que ratificarme en el argumento expuesto, pues considero que son argumentos de suficiente peso como para aprobar la gestión indirecta del servicio de agua.

Interviene nuevamente el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice, lo cierto es que aventada la paja, el grano que queda es que:

1º.- El precio por metros cúbico de agua, va a ser más caro de lo que actualmente es.

2º.- Que a cuenta de esa gestión indirecta se empezará a cobrar un impuesto, a partir del uno de enero, de vertido por depuración de agua, cuando no existe tal depuración de agua.

3º.- Que funciones tan elementales e importantes, como la vigilancia de la salud pública quede en manos privadas es, desde nuestro punto de vista, un autentico disparate.

4º.- Que dependa de la empresa el criterio de dotar del servicio de agua potable a los solicitantes del mismo, nos parece también un autentico disparate.

Por todo, nosotros estamos radicalmente en contra de esa gestión indirecta, privatización de hecho.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que considera que las intervenciones han sido lo suficientemente extensas y han quedado suficientemente claros los puntos de vista de cada uno de los Grupos Políticos, por lo que entiende, que reincidir en cuestiones ya expuestas en las diversas intervenciones no conduce a la clarificación ni al acercamiento de posturas por lo que entiende suficientemente debatido el tema y pregunta si alguno de los Sres. portavoces tiene que añadir algo que no hayan expuesto anteriormente. Cada unos de los portavoces se ratifican en lo expuesto, por el Sr. Alcalde, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.